

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR EL DOCTOR JOSÉ JULIÁN BRICEÑO RODRÍGUEZ EN CONTRA DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ (Primera instancia) Rad. 11001-22-10-000-2021-01180-00.

ADMÍTESE la acción de tutela instaurada por el doctor **JOSÉ JULIÁN BRICEÑO RODRÍGUEZ**, frente al **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ**. En consecuencia, se ordena:

1. Notificar al accionado la iniciación de la presente acción de tutela de manera inmediata y por el medio más expedito para que, si lo tiene a bien, ejerza su derecho de contradicción; con ese fin acompáñese copia del escrito de tutela y sus anexos.
2. Solicitar al Juzgado accionado se sirva remitir escaneado al correo electrónico de la Sala, el proceso de sucesión objeto de la queja constitucional o, en su defecto, rinda un informe detallado de los hechos alegados, en especial lo concerniente al derecho de petición.
3. Vincular a quienes se encuentren interviniendo en dicha actuación, también mediante aviso, y notificar a los señores Defensor de Familia y Delegado del Ministerio Público adscritos a esta Corporación.
4. Por el accionante, allegue el poder que lo faculta a instaurar la presente acción de tutela, según sea la representación judicial ejercida en el proceso de sucesión génesis de la presente acción (Art. 10 del Decreto 2591 de 1991).

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lucía Josefina Herrera López', written over a horizontal line.

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada